

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17341** SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 141/2012, por auto de fecha 17 de abril de 2012 se ha declarado en concurso al deudor María Dolores Gordejuela Dueñas, con DNI 13660310N y con domicilio en la Urbanización Somo-Boo, 38, de Somo, Ribamontán al Mar, Cantabria, y al deudor Eutiquio Gómez Bilbao, con DNI 13572806T y el mismo domicilio que la anterior.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5. Que ha sido nombrado administrador concursal el Bufete Concursal, S.L.P., y, en su nombre, Agustín García Aranzábal, con DNI 13725286J, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 21, 5.º Izqda., 39002 de Santander, correo electrónico [agbufeteconcursal@ceocant.es](mailto:agbufeteconcursal@ceocant.es).

Santander, 9 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120034082-1